



Islas Vacacional, A.C.

ISLAS DEL SOL BEACH RESORT

CONDOMINIOS

CONDOMINIUMS

AV. CAMARON SABALO No. 696 MAZATLAN, SINALOA, MEXICO.
TELS. (669) 913-00-88, 913-00-66, 913-01-99 FAX: 913-56-66 P.O. BOX 822

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los Copropietarios, condóminos que conforman a condominios Islas del Sol, que la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 1 de Diciembre de 2017 a las 10:30 horas en el interior del edificio denominado Islas Del Sol ubicado en Avenida Camarón Sábalo número 696 en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, México. En caso de no alcanzar el quórum legal, se realizará una segunda llamada para celebrar la Asamblea en el mismo lugar a las 10:35 horas el mismo día 1 de Diciembre de 2017.

En caso de no alcanzar el quórum legal en las dos llamadas anteriores se emitirá una tercera llamada para celebrar la Asamblea en el mismo lugar a las 10:40 horas el mismo día 1 de Diciembre de 2017 en el entendido de que la Asamblea se celebrará con los Co-Propietarios presentes y todas las decisiones que se tomen serán obligatorias para todos los condóminos presentes y ausentes.

Las cuotas de mantenimiento deben estar pagadas incluyendo el año 2017 para que el propietario pueda participar en la Asamblea. Si el propietario desea pagar sus cuotas pendientes con cheque, el pago deberá hacerlo al menos una semana antes del día 1 de Diciembre de 2017. Si el propietario desea pagar sus cuotas pendientes después del término mencionado solo se aceptarán pagos en efectivo sin excepción alguna.

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente de la Asamblea y dos escrutadores.
2. Discusión y/o aprobación del quórum legal.
3. Verificación de la asistencia e instalación de la Asamblea.
4. Designación del Secretario de la Asamblea.
5. Designación de un delegado para para tomar la minuta de la Asamblea y protocolizarla ante un Notario Público.
6. Aprobación del Orden del Día. Se aceptarán sugerencias de los presentes para corregir, borrar o agregar un tema / asunto para que la Asamblea lo considere. Para que las sugerencias sean aprobadas, deben ser propuestas, secundadas, y luego deben someterse a votación. La mayoría de los votos representados por los presentes, junto con las cartas poder que puedan tener, determinarán si la propuesta es aceptada y añadida al Orden del Día para la consideración de la Asamblea. Los temas añadidos al Orden del Día se abordarán en el punto #13
7. Propuesta y votación para ratificar a Islas Vacacional AC como la entidad legal a cargo de la administración de los condominios Islas del Sol, otorgarle independientemente de las facultades que le confiere el artículo 30 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio vigente para el Estado de Sinaloa y la

cláusula Trigésima Tercera del reglamento que nos rige, un poder general para pleitos y cobranza. Poder general amplísimo para actos de administración. Poder general para otorgar, firmar, librar, aceptar, hacer, suscribir, endosar y garantizar todo tipo de títulos de crédito. Poder general para abrir, cancelar y administrar cuentas bancarias y de valores de la asociación. Poder general para actos en materia laboral, Civil, Penal, Administrativo. Poder general para celebrar convenios con el Gobierno Federal. Poder para otorgar y revocar poderes generales o especiales dentro del ámbito de poderes y facultades conferidos. Poder general amplísimo para nombrar y eliminar a los gerentes, subgerentes, agentes y empleados de la asociación. Poder general amplísimo para celebrar contratos de trabajo, individuales y colectivos e intervenir en la formación de los reglamentos internos de trabajo. Poder para convocar a Asambleas Generales de la asociación, ejecutar sus acuerdos y llevar a cabo actos y operaciones que fueran necesarios o convenientes para los fines de la asociación, excepto aquellos expresamente reservados por la Ley o por esos estatutos a la Asamblea. Poder general amplísimo para representar a la asociación en todos y cada uno de los asuntos en los que estas se encuentren relacionadas o implicadas con el Instituto Mexicano del Seguro Social. Poder general amplísimo para representar a la asociación en todos y cada uno de los casos relacionados con la Procuraduría Federal del Consumidor. Poder general amplísimo para gestionar y realizar cualquier tipo de trámite que sea necesario efectuar en el país o en el extranjero ante de cualquier clase de autoridad. Poder para realizar toda clase de trámites y gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Poder general amplísimo para hacer todo cuanto hecho y por derecho corresponda efectuar a la asociación en uso de las facultades que confieren, ya que estas se otorgan de manera enunciativa y no limitativa.

8. Reporte del Comité de Vigilancia seguido de discusión y voto cuando sea aplicable:

- a) Reporte del Gerente General.
- b) Reporte de nuestros consejeros legales sobre la actual situación legal de Islas.
- c) Reporte de venta de unidades/semanas durante el año.

9. Reporte financiero y Cuotas de Mantenimiento;

- a) Presentación de los estados financieros de 2016/2017
- b) Presentación para discusión y aprobación del presupuesto 2018.
- c) Reporte de deudores extranjeros y labor de cobranza ejercida durante el año.
- d) Reporte de deudores nacionales y labor de cobranza ejercida durante el año.
- e) Discusión y sumisión para aprobación de la solicitud de préstamos a corto plazo realizado en 2017 y aprobar esta acción para 2018 en caso de que la Administración y el Comité de Vigilancia lo consideren necesario.
- f) Recordatorio de incremento a las cuotas de mantenimiento 2018 según fué aprobado en la Asamblea de 2015.

10. Presentación y votación de la propuesta por parte del Comité de Vigilancia para que el Sr. Robert Keysor sea Administrador de Condominios Islas del Sol, una vez que termine con los trámites ante el Instituto Nacional de Migración para poder realizar su encomienda.

11. Nominaciones y voto para designar a los Representantes del Comité de Vigilancia de 2018.

12. Establecimiento del monto de la fianza o depósito en efectivo que se le solicitará a la persona que no sea Propietario y sea designado Administrador del Condominio.

13. Asuntos generales. Este es el momento en el que se abordarán puntos del Orden del día próximos a ser aprobados bajo las acciones tomadas en el punto # 6, así mismo se hablara sobre las facultades que tenía y tiene Club Amigos Vacacional A. C.

14. Clausura de la reunión

Se les recuerda a todos los Propietarios que para poder participar en la reunión deben acreditar sus derechos ante la Administración del Condominio y estar al corriente en el pago de sus cuotas de mantenimiento. La acreditación se obtendrá en las oficinas administrativas de Islas Del Sol desde dos días antes de la reunión entre las 09:00 y 17:00 horas, el registro se cerrará dos horas antes de la hora señalada para iniciar la reunión.

La Administración de Islas Del Sol tendrá la documentación apropiada para poder admitir a los participantes de la Asamblea incluyendo la verificación de todos los votos representados con Carta Poder.

Cualquier persona que intente interrumpir la reunión o no obedezca las indicaciones del Presidente de la Asamblea será expulsada de la reunión.

Queda estrictamente prohibido el uso de video grabadoras, grabadoras de audio o cámaras fotográficas que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la Asamblea.

ISLAS VACACIONAL A.C.